



¿Qué es la Contraloría Social?

Es un mecanismo de participación donde las personas beneficiarias de programas sociales vigilan que los recursos públicos se usen correctamente.

Objetivo: Prevenir la corrupción y asegurar el cumplimiento de metas en programas federales.



¿Cómo se organiza?

Se conforman Comités de Contraloría Social, integrados por jóvenes, madres / padres de familia, personal docente y beneficiarios de programas.

Estos comités promueven la vigilancia activa, la rendición de cuentas y la participación ciudadana

¿Cuáles son los documentos normativos?

Ley General de Desarrollo Social; Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; Lineamiento para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social; documentos normativos validados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (Esquema, Guía Operativa y PATCS).



¿Cuáles son sus actividades?

- 1 Solicitar información a las autoridades responsables del programa presupuestario que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- 2 Vigilar el correcto ejercicio de los recursos públicos y que se aplique exclusivamente en los programas de desarrollo social conforme a la normativa y reglas de operación correspondiente.
- 3 Emitir informes sobre el desempeño del programa presupuestario y ejecución del recurso público.
- 4 Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución del programa presupuestario.
- 5 Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que pueden dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa presupuestario.

¿Qué vigilan los comités?



- ✓ Difusión veraz de la información.
- ✓ Cumplimiento de requisitos y tiempos.
- ✓ Que los recursos lleguen a quien deben.
- ✓ Igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Atención a quejas y denuncias.



¿Qué hacen y cómo actuar?

Actividades clave:

- ✓ Solicitar información del programa.
- ✓ Vigilar que se cumpla con lo prometido.
- ✓ Emitir reportes de desempeño.
- ✓ Presentar quejas y denuncias a las autoridades.

¡Ponte en acción si detectas algo injusto o irregular!

¿Cómo presentar denuncias?

Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno

A través de del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEIC).

 <https://sideic.buengobierno.gob.mx>
 Horario: Las 24 horas del día y 365 días del año.

 Presencial: Mediante escrito.
Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

 Asesorías vía telefónica.
55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 8700

Subsecretaría de Educación Media Superior

 Portal institucional: <http://contraloriasocial.sems.gob.mx>

**Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Educación Pública**

 Comunicarse vía telefónica en horarios y días hábiles.
01 55 3601 8650 extensiones 66224, 66242, 66243 y 66244
y lada sin costo 01 800 2288 368

 Vía correo electrónico a: quejas@nube.sep.gob.mx

Presencial: Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador.

 Avenida Universidad 1074, Colonia Xoco, C.P. 03330, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Ingresar su escrito en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 9:00 a 15:00 horas.

Si eres estudiante, madre/padre o docente, tú también puedes integrar un comité.

Infórmate más en:

 Oficina de la SEMS
Av. Universidad núm. 1200, piso 4, sector 26, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

¡Súmate!

Tu voz transforma. Participa y hazla valer.



 **Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público



Súmate a la Contraloría Social

Supervisa, vigila y actúa.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública